



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

AYUNTAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 01/2016

En San Julián, Jalisco, siendo las 17:00 Diecisiete horas del día Miércoles 20 veinte de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones que ocupa la Presidencia Municipal, tuvo realización la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 01/2016**, en la que los Regidores y el Síndico integrantes del H. Ayuntamiento fueron convocados por el C. Lic. Juan José de Anda González en su carácter de Presidente Municipal en términos de ley, para que asistieran a la presente sesión, haciéndoles entrega del orden del día, así como de las constancias de los puntos a tratar, de conformidad a lo que establecen los artículos 29 fracción I, 31 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sesión que se desahogó de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de Sesión Ordinaria 04/2015.
4. Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para asignar nomenclatura a Privada sin nombre conocida como las palmas, ubicada en la carretera San Julián-San diego Km. 1. La Propuesta de asignación de nomenclatura para dicha Privada es a petición del Sr. Salvador de La Rosa y demás vecinos.
5. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita se autorice el apoyo económico para el

Gloria Padilla

Antonio Muñoz Guzmán

Antonio Muñoz Guzmán

No modificado



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

pago mensual de renta de una vivienda, ubicada en calle Juan de Dios Robledo #871, colonia Jardines Alcalde, Guadalajara Jalisco, donde habitan 7 estudiantes de la Universidad de Guadalajara, y que son originarios de San Julián, Jalisco.

university
Diputación

6. Solicitud por parte del Presidente Municipal, para la aprobación del apoyo por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a cada una de las escuelas que han sido seleccionadas por el comité estatal dictaminador para participar en la XV ETAPA DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC).

Juan José de Anda

7. Solicitud por parte del C. Presidente Municipal para la aprobación de los gastos mensuales de la Hacienda Municipal.

Antonio Muñoz Izquierdo

8. Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para autorizar reserva económica para aguinaldos, sobre el presupuesto asignado al municipio, por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). de Febrero a Noviembre (10 meses).

Juan José de Anda

9. El Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la aprobación para la participación del municipio en el programa estatal denominado **"Mochilas con los Útiles"**, bajo la modalidad; **descuento de participaciones**.

Juan José de Anda

10. Solicitud por parte del Presidente Municipal para la aprobación de un financiamiento para adquisición de vehículos, para el fortalecimiento de los Servicios Públicos por un monto de **\$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)** por el periodo de la autorización del préstamo y hasta el fin de la actual administración, a la banca de desarrollo **BANOBRAS**.

Antonio Muñoz Izquierdo

Juan José de Anda

11. Solicitud por parte del Presidente Municipal para autorizar los gastos que genere el programa de rehabilitación de

Juan José de Anda



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando por ti

Una vez concluida la lista de asistencia, se hace constar que asistieron la totalidad de los C.C. Regidores, se informa al C. Presidente Municipal que existe **QUÓROM LEGAL** para el desarrollo de la sesión, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

PUNTO DOS.- Lectura y aprobación del orden del día.

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, solicita al Secretario General proceda a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente sesión, consultando a los integrantes del H. Ayuntamiento su aprobación correspondiente, emitiéndose por votación unánime:

PUNTO DE ACUERDO No. 02/01

Se aprueba el **ORDEN DEL DÍA** en sus términos.

PUNTO TRES.- Se somete a votación para su aprobación, rechazo o modificación: Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 04/2015 efectuada el 11 de Diciembre de 2015.

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, instruye a la Secretaría General para que consulte a los integrantes del H. Ayuntamiento, si se aprueba el Acta de Sesión de Ayuntamiento No. 04/2015 en caso de existir modificaciones, tratarlo para su efecto personalmente con el Secretario General, emitiéndose por votación unánime:

PUNTO DE ACUERDO 03/01

Se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 04/2015, en los términos que propone el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González.

with
unanimous

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando por ti

subrayado
comparado

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal para apoyo económico para la renta mensual de una vivienda ubicada en la calle Juan de Dios de Robledo #871, colonia Jardines Alcalde, en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, donde habitan un grupo de estudiantes de la Universidad de Guadalajara y que son todos originarios del Municipio de San Julián, Jalisco por la cantidad de: \$2,500.00. (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

PUNTO SEIS.- Solicitud por parte del Presidente Municipal, para la aprobación del apoyo por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a cada una de las escuelas que han sido seleccionadas por el comité estatal dictaminador para participar en la XV ETAPA DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC).

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González concede el uso de la voz al C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano, quien tiene a su cargo la comisión de educación, para que desahogue el presente punto de acuerdo. El C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano hace del conocimiento de los C.C. Regidores que esta es la XV etapa del programa Escuelas de Calidad y que para recibir el apoyo del fideicomiso estatal es necesaria la colaboración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación y que la participación será utilizada en la adquisición de materiales contemplados en el plan escolar de desarrollo educativo de cada institución. Acto seguido el Presidente Municipal da instrucciones al Secretario General para que someta a votación el presente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO 06/01

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para el apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a cada una de las escuelas que han sido seleccionadas por el comité estatal dictaminador para participar en XV ETAPA DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC). Las escuelas seleccionadas para dicho programa son: Primaria Agustín Yáñez, turno matutino y vespertino, primaria Alberto Orozco Romero turno vespertino, primaria Educación y Patria, primaria Ricardo Flores Magón, primaria Venustiano Carranza, preescolar el Pípila, preescolar Venustiano Carranza, preescolar Federico Froebel y CAM.

PUNTO SIETE.- Solicitud por parte del C. Presidente Municipal para la aprobación de los gastos mensuales de la Hacienda Municipal.



Unomericado

En uso de la palabra, el C. Presidente Municipal solicita la aprobación de los gastos mensuales de la Hacienda Municipal.

PUNTO DE ACUERDO 07/01

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la aprobación de los gastos de Hacienda Municipal como se desglosa a continuación:

A	Mesa solera Tepic y 4 sillas para oficina de presidencia por un total de:	\$6,496.00
B	Teléfono Panasonic para la dirección de Registro Civil por un total de:	\$1,160.00
C	Impresora multifuncional marca HP Deskjet para Presidencia por un total de:	\$1,588.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTO OCHO.- Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para autorizar reserva económica para aguinaldos, sobre el presupuesto asignado al municipio, por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). De Febrero a Noviembre (10 meses).

En uso de la palabra, el C. Presidente Municipal solicita aprobación para autorizar una reserva económica para aguinaldos, sobre el presupuesto asignado al municipio, por la cantidad de \$150,000.00. (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) El Presidente Municipal hace del conocimiento de los C.C. Regidores que esta es la manera más oportuna para el pago de aguinaldos, además específica que esta reserva económica se llevara a cabo a partir del mes de Febrero y hasta el mes de Noviembre dando un total de 10 meses.

PUNTO DE ACUERDO 08/01

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la aprobación para realizar reserva económica para aguinaldos, sobre el presupuesto asignado al municipio, por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). De Febrero a Noviembre (10 meses). Dicha cantidad será descontada directamente de las participaciones federales que recibe el municipio.

Antonio Muñoz Guzmán
Gloria Padilla

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

PUNTO NUEVE.- El Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la aprobación para la participación del municipio en el programa estatal denominado **“Mochilas con los Útiles”**, bajo la modalidad; **descuento de participaciones**.

El C. Presidente municipal Lic. Juan José de Anda González solicita a los C.C. regidores miembros de este cuerpo edilicio la aprobación para la participación en Programa estatal denominado **“Mochilas con los Útiles”** explica que dicho Programa se llevará a cabo durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, con el Gobierno del estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio. El Presidente Municipal da a conocer a los C.C. Regidores las dos modalidades existentes para la participación en este programa las cuales son: **subsidio compartido y descuento de participaciones**, finalizada la descripción de ambas modalidades el Presidente Municipal da instrucciones para que se someta a votación el presente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO 09/01

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la participación del municipio en el Programa estatal denominado **“Mochilas con los Útiles”** en los siguientes términos:

- a) El H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles en la modalidad de descuento de participaciones durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.

Antonio Muñoz Guzmán

Juan José de Anda

with
university



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

c) El H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante descuento de participaciones, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016 - 2017.

d) El H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **mayoría calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

e) El H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco se compromete a validar la matrícula de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2016 - 2017.

PUNTO DIEZ.- Solicitud por parte del Presidente Municipal para la aprobación de un financiamiento para adquisición de vehículos, para el fortalecimiento de los Servicios Públicos por un monto de **\$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)** por el periodo de la autorización del préstamo y hasta el fin de la actual administración, a la banca de desarrollo **BANOBRAS**.

Encargado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

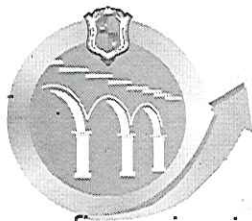
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Muñoz Fozmarín

[Handwritten signature]



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando por ti

with
unampliado

incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

San Julián
Ayuntamiento

QUINTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

Gloria Padilla

SEXTA.- Se fáulta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

Antonio Muñoz Borzani

SEPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la

Antonio Muñoz Borzani

San Julián
Ayuntamiento



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

Notario Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

OCTAVA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENA.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Tesorero del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco acreditante todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo lo cual podrá formalizarse durante el periodo correspondiente a la actual administración.

PUNTO ONCE.- Solicitud por parte del Presidente Municipal para autorizar los gastos que genere el programa de rehabilitación de banquetas y sustitución de árboles que dañan las mismas, así como la construcción de rampas en las esquinas para personas con capacidades diferentes.

El C. Presidente municipal Lic. Juan José de Anda González presenta solicitud para autorizar los gastos que genere el programa de



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando por ti

UOMEXCABO

rehabilitación de banquetas y sustitución de árboles que dañan las mismas, así como la construcción de rampas en las esquinas para personas con capacidades diferentes, habiendo sido ampliamente explicado por C. Presidente Municipal y debidamente discutido por los integrantes de este cuerpo edilicio, se somete a votación el presente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO 11/01

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para autorizar los gastos que genere el programa de rehabilitación de banquetas y sustitución de árboles que dañan las mismas, así como la construcción de rampas en las esquinas para personas con capacidades diferentes.

PUNTO DOCE.- Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para la contratación de la empresa **Estrategas Político-Electorales S.C.**, para que proporcione los servicios de asesoría jurídica integral en todo lo referente a el Instituto de Transparencia (ITEI).

El C. Presidente municipal Lic. Juan José de Anda González concede el uso de la voz al C. Síndico municipal Lic. José Luis Márquez López para que de desahogo al presente punto. El C. Síndico Municipal informa a los C.C. Regidores la imperiosa necesidad de la contratación de la empresa **Estrategas Político-Electorales, S.C.** ya que es de suma importancia estar a la vanguardia en todo lo referente en materia de transparencia, el Síndico Municipal hace del conocimiento de los integrantes de este cuerpo edilicio que el compromiso de dicha empresa es subir los estándares del municipio hasta un noventa por ciento en la dirección del ITEI. Acto seguido el Presidente Municipal da instrucciones para que se someta a votación el presente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO 12/01

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para la contratación de la empresa **Estrategas Político-Electorales, S.C.** para que proporcione los servicios de asesoría jurídica integral en todo lo referente a el Instituto de Transparencia (ITEI). Los honorarios mensuales para dichos servicios serán **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)** y comenzaran a tener efecto desde el día 1 primero de Enero de 2016 dos mil



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

Se toma nota de los acuerdos tomados por el C. José Guadalupe Martínez Sánchez, encargado de la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, de conformidad al artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y a continuación se procede a recabar firmas de los CC. Regidores asistentes conforme a lo establecido por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Firman las personas que quisieron y supieron hacerlo, ante el C. Secretario General que autoriza y da fe.-----

C. LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA EDITH MOJICA LÓPEZ
REGIDORA

C. ERNESTO GARCÍA JIMENEZ
REGIDOR



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

Gloria Padilla.

C. GLORIA PADILLA COLÍN
REGIDORA

Juan José Villegas Aceves

C. JUAN JOSÉ VILLEGAS ACEVES
REGIDOR

Laura Margarita Lozano Arellano

C. LAURA MARGARITA LOZANO ARELLANO
REGIDOR

José Cesar Campos Magaña

C. LIC. JOSÉ CESAR CAMPOS MAGAÑA
REGIDOR

Mario Alberto Martínez Lozano

C. LIC. MARIO ALBERTO MARTÍNEZ LOZANO
REGIDOR

David Ángel Magaña Ramírez

C. DAVID ÁNGEL MAGAÑA RAMÍREZ
REGIDOR

Antonio Muñoz Guzmán

C. ANTONIO MUÑOZ GUZMAN
REGIDOR

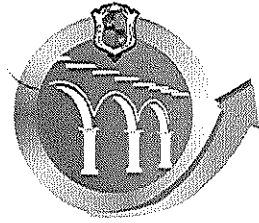


San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

C. LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ LÓPEZ
SÍNDICO

C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ SÁNCHEZ
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018
Trabajando para ti

